



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1368
ANT. : 1. Ord. N° 1041 de fecha 08.05.2024, de Seremi Minvu a [REDACTED] /
2. Presentación sin fecha del Arquitecto [REDACTED] ingresada mediante correo electrónico de fecha 27.05.2024
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Phillips [REDACTED] // Ingreso N° [REDACTED] de fecha 27.05.2024.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 224.

Santiago, 11 junio 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el segundo antecedente, el Arquitecto [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Calle Phillips** [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 182820 de fecha 08.08.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA A – **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, **Inmueble de Conservación Histórica N° 74 "Edificio Phillips y Portal Bulnes"**, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **habilitación** -, que responden al cambio de uso de oficina a el uso **Equipamiento – centro educativo** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se propone en primer lugar, el retiro de algunos tabiques divisorios, para la posterior construcción de nuevos paramentos verticales, estructurados en madera y revestidos en placas de yeso cartón, para dar espacio a los sectores de pasillo, 3 salas prácticas, oficina, cocina y baños, en respuesta al nuevo programa arquitectónico del proyecto, las intervenciones no consideran modificaciones en la fachada ni en la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro / Inmueble de Conservación Histórica N° 74 "Edificio Phillips y Portal Bulnes"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 1 Lámina "Habitación de Centro Educativo", que contiene:
 - i. Lamina 1: Planta Arquitectura Depto 32 – Tercer piso, Esc 1:50 _ Emplazamiento Of 32, Esc 1:500 _ Esquema de Superficies, Esc 1:100 _ Cuadros de superficie y ocupación, Sin Esc _ Ubicación, Esc 1:2000.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 2 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SUPLENTE -
SEREMI MINVU R.M.

MAA/LPC/MMA

Distribución

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G